

LA BRIGADA POLÍTICO SOCIAL Y EL “MODELO DE IMPUNIDAD ESPAÑOL”: DEL FRANQUISMO A NUESTROS DÍAS

THE POLITICAL SOCIAL BRIGADE AND THE “SPANISH IMPUNITY MODEL”: FROM FRANCO’S REGIME TO THE PRESENT DAY

Pablo Alcántara Pérez*

*Universidad Autónoma de Madrid, España. E-mail: pablo.alcantara@estudiante.uam.es

Recibido: 14 junio 2021 / Revisado: 2 agosto 2021 / Aceptado: 13 septiembre 2021 / Publicado: 15 octubre 2021

Resumen: La Brigada Político Social (BPS), la policía política de la dictadura franquista, jugó un papel fundamental en la represión del régimen. Utilizando las infiltraciones, la tortura para hacer frente a la oposición antifranquista. El objetivo de este artículo es, primero, entender cómo funcionaba esta policía, para después analizar lo que pasó con sus miembros durante los años de la Transición y la democracia. Ver cómo les han afectado las diferentes políticas de memoria histórica que ha habido en nuestro país, cómo han actuado las víctimas de su represión en estos años democráticos, para verificar si los miembros BPS forman parte o no de ese llamado “modelo español de impunidad”.

Palabras clave: brigada político-social, torturas, amnistía, violencia, memoria

Abstract: The Social Political Brigade (SPB), the political police of the Franco dictatorship, played a fundamental role in the repression of the regime. Using infiltrations, torture to confront the anti-Franco opposition. The objective of this article is, first, to understand how these police functioned, and then to analyze what happened to its members during the years of the Transition and democracy. See how the different policies of historical memory that have existed in our country have affected them, how the victims of their repression have acted in these democratic years, to verify whether or not SPB members are part of that so-called “Spanish model of impunity”.

Keywords: Political-social brigade, torture, amnesty, violence, memory

INTRODUCCIÓN: LA BRIGADA POLÍTICO SOCIAL, PILAR FUNDAMENTAL DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA

El escritor Vázquez Montalbán dejó escrito en su *Diccionario del franquismo* que la Brigada Político Social era “la guardia pretoriana del franquismo”¹. No le faltaba razón al creador del detective privado Pepe Carvalho. Desde los inicios de la dictadura, la Brigada Político Social (BPS) jugó un papel fundamental en intentar hacer frente a la oposición antifranquista. La idea de este texto es comprender hasta dónde llegó su importancia en el aparato represivo franquista, el paso de sus miembros de la policía de la dictadura a la democrática, cómo les han afectado a sus agentes las políticas de memoria de estos últimos años o si han formado parte del “Modelo Español de Impunidad”, del que hablará en 2004 el Equipo Nizkor². Para ello me basaré, además de en la bibliografía consultada, en los archivos del Ministerio del Interior, donde están los expedientes de estos policías y los boletines de la DGS custodiados en el Archivo Histórico Na-

¹ Vázquez Montalbán, Manuel, *Diccionario del franquismo*, Barcelona, Anagrama, 2019 [1ª ed. 1977], pp. 21-22.

² Equipo Nizkor, *La cuestión de la impunidad en España y los crímenes franquistas*, Madrid, Equipo Nizkor, 2004.

cional (AHN), muchos de los cuales no han sido consultados hasta ahora, además de en la prensa y la legislación de aquella época.

Ya desde los inicios de la Guerra Civil se comenzó a estructurar el aparato policial franquista. El 10 de febrero de 1938, se publicó el primer bando sobre esta cuestión por parte de los sublevados. Una orden general extraordinaria donde se nombraba a José Medina Santamaría como Jefe Superior de Policía Interior, máximo responsable de las fuerzas de Orden Público. A partir de ese momento, hasta 1942, se llevará a cabo una política legislativa para organizar la policía política a imagen y semejanza del régimen franquista³.

A diferencia de los regímenes nazi y fascista italiano, donde el Ejército jugó un papel secundario en el mantenimiento del Orden Público frente a los partidos de Hitler y Mussolini, en la España de Franco, los militares tuvieron un papel relevante a la hora de organizar los cuerpos policiales en los años de posguerra. El investigador Manuel Balbé ofrece datos muy reveladores sobre esta cuestión. El Ministro de Orden Público, llamado después de Gobernación, salvo en los periodos que van de agosto de 1939 al octubre de 1940, donde Serrano Suñer sería el Ministro, del 12 de junio de 1973 al 4 de enero de 1974, a cargo de Carlos Arias Navarro y desde el 4 de enero hasta el 20 de noviembre de 1975, bajo el mando de José García Hernández, en las demás etapas siempre ostentó el puesto un militar. En 1945, el 38% de los Gobernadores Civiles eran militares, asimismo el 57% de los cargos en la Dirección General de Seguridad (DGS) y el 45% de los altos cargos del Ministerio de Gobernación⁴.

El 8 de marzo de 1941 se promulgó la Ley de Policía, que fue la que se encargó definitivamente de reestructurar y crear nuevos organismos policiales. El aparato policial se dividió en dos: el Cuerpo General de Policía (CGP) y la Policía Armada de Tráfico. En esta normativa se citó por primera vez de manera oficial a la BPS, con el nombre de Brigada de Investigación Social. El 6 de marzo de 1942 se publicó una orden general, por la que se

pidió que los miembros de la Policía acataran los principios del Movimiento Nacional⁵.

La actividad represiva de la policía política se puede dividir en tres etapas fundamentalmente. La primera de ellas serían los años de posguerra, la década de los cuarenta y principios de los cincuenta, donde el principal movimiento de oposición a la dictadura fue la guerrilla, tanto rural como urbana. En los primeros momentos de esta época, el franquismo estaba en contacto con las potencias del Eje durante la Segunda Guerra Mundial. Fruto de ello fue el establecimiento de pactos entre la policía española y la alemana. El 31 de julio de 1938 se firmó un acuerdo policial entre ambos países, en donde los nazis se comprometieron a dar apoyo material y logístico a cambio de cooperación en materia de detener a alemanes sospechosos de atentar contra el país que estuvieran en España y viceversa⁶. El 19 de octubre de 1940, Himmler, el comandante en jefe de las SS y Jefe de la Policía Alemana y la Gestapo, la policía secreta del nazismo, visitó España, siendo recibido por las altas esferas del aparato policial. Tuvo diversas reuniones con ellos, en las que hablaron de aspectos de Seguridad Nacional e internacional⁷.

Tras las sucesivas derrotas del Eje en el conflicto mundial, el franquismo se fue alejando de los nazis y los guerrilleros intensificaron su actividad. Sin embargo, a partir de 1947 hasta 1952, la BPS, junto con otros aparatos policiales (como la Policía Armada, la Guardia Civil) conseguirán acabar con los guerrilleros, muchos de ellos fichados por la policía por haber luchado del lado de la República durante la Guerra Civil y se acabó, de esta forma, con la oposición de los luchadores que venían de la época del conflicto y la posguerra⁸.

⁵ Decreto de 31 de diciembre de 1941 *por el que se dispone la ejecución de la Ley reorganizadora de la Policía, de 8 de marzo de 1941* (BOE, 6 de marzo de 1942); y Antón, Julio de, *Historia de la...*, op. cit., pp. 331-333.

⁶ Ros Aguado, Manuel, *La guerra secreta de Franco*, Barcelona, Crítica, 2002, p. 181.

⁷ "El reichführer Heinrich Himmler, jefe supremo de la Policía del Reich, llegó ayer a San Sebastián", *La Vanguardia*, 20 de octubre de 1940; "El reichführer Heinrich Himmler de las S.S. alemanas, que llegará hoy a Madrid, entró en territorio español por Irún", *ABC*, 20 de octubre de 1940.

⁸ Marco, Jorge, "Guerra Civil Española (1936-1952): una reinterpretación", *theconversation.com*, 9 de mayo de 2019; Díaz Díaz, Benito, "Tiempos de violencia desigual: guerrilleros contra Franco (1939-1952)", *Vínculos de Historia*, 5 (2016), pp. 61-71; y García Pi-

³ Decreto nombrando Jefe de Seguridad a D. José Medina Santamaría (BOE, 10 de febrero 1938). Y Antón, Julio de, *Historia de la policía española*, Madrid, J. de Antón, 2000, II vols., pp. 331-335.

⁴ Balbé, Manuel, *El orden público y el militarismo en la España constitucional (1812- 1983)*, Madrid, Alianza, 1983, p. 441.

Habrà entonces un periodo de “relativa” calma, donde disminuyó la oposici3n en el interior debido a la represi3n y el franquismo se fijó en su pol3tica exterior (pactos con EEUU, con el Vaticano en 1953, entrada en la ONU en 1955) para intentar cambiar su imagen, a mediados y finales de los cincuenta volvi3 el conflicto interno.

La segunda etapa empez3 en 1956 hasta finales de los a3os sesenta. Ese a3o marc3 un hito, tanto para la lucha antifranquista como para el r3gimen. Los estudiantes de la Universidad Central de Madrid, liderados por el PCE, se manifestaron pidiendo sindicatos libres y derechos democráticos durante la primera semana de febrero. La dictadura se enfrent3 a ellos declarando el Estado de Excepci3n, siendo la primera vez que se aplicaba y se producirá una crisis del r3gimen, con la dimisi3n de dos ministros (el de Educaci3n, Joaqu3n Ruiz Gim3nez y el Secretario General del Movimiento, Raimundo Fern3ndez Cuesta) y del Rector de la Universidad Central, Pedro La3n Entralgo. En los siguientes a3os, el movimiento obrero tambi3n se moviliz3, con un ciclo huelguístico en Asturias entre 1957 y 1964, que se replic3 en Catalu3a, Euskadi, Madrid y otras regiones del pa3s⁹.

La Brigada Pol3tico-Social, ante este nuevo movimiento obrero y estudiantil, de j3venes que no hab3an participado en la Guerra Civil y que utilizaron nuevas t3cnicas de oposici3n (como el “entrismo” en organizaciones del r3gimen, comisiones obreras, asambleas universitarias) no sabrá c3mo hacerle frente, ya que no los ten3an identificados. El dirigente del PCE Jorge Sempr3n, en su autobiograf3a declar3 que la polic3a franquista era “una mierda”, que s3lo era eficaz con los viejos militantes¹⁰. En el primero lustro de los a3os sesenta, se produjo un tiempo donde la BPS se dedic3 a analizar a esa nueva oposici3n a la dictadura, sus m3todos de estrategia y organizaci3n. Se reunirán en la sede de la Direcci3n General

3eiro, Ram3n, *Luchadores del ocaso: represi3n, guerrilla y violencia pol3tica en la Asturias de posguerra (1937-1952)*, Oviedo, KRK, 2015, pp. 23-25.

⁹ Serrano, Daniel y Serrano, Rodolfo, *Toda Espa3a era una c3rcel. Memorias de los presos del franquismo*, Madrid, Frida, 2016, pp. 105-107 y D3az, Irene y Vega Garc3a, Rub3n, “El ciclo de las grandes huelgas mineras (1957-1964)”, en Vega Garc3a, Rub3n (coord.), *El movimiento obrero en Asturias durante el franquismo 1937-1977*, Oviedo, Ediciones KRK / Fundaci3n Juan Mu3iz Zapico, 2013, pp. 263-264.

¹⁰ Sempr3n, Jorge, *Autobiograf3a de Federico S3nchez*, Barcelona, Planeta, 1977, p. 73.

de Seguridad para analizar los diferentes movimientos sociales a nivel nacional. Tambi3n se producirán contactos con los servicios secretos y policiales de EEUU, la CIA y el FBI sobre todo, fruto de los pactos econ3micos y sociales entre ambos pa3ses. Polic3as como Vicente Reguengo, Roberto Conesa o Juan Antonio Creix viajarán a Washington para recibir cursos de formaci3n en investigaci3n policial¹¹.

En la tercera etapa, lo que se llam3 como “tardofranquismo”, entre 1968 y 1975, la BPS tendr3 que hacer frente a otros fen3menos del antifranquismo, no s3lo universitarios y trabajadores: la lucha armada o terrorismo, los sectores de profesionales liberales, los abogados laboralistas, a los que los polic3as tendrán que analizar para poder acabar con ellos. En los 3ltimos a3os de la dictadura, se produjo una crisis econ3mica a nivel mundial, una agoni3 pol3tica del r3gimen franquista, que har3 que se ensanchen los espacios de movilizaci3n de la oposici3n. La polic3a pol3tica utiliz3 la represi3n para neutralizarles, pero cada vez les fue m3s dif3cil lograrlo. La represi3n y la BPS constituyeron puntos de mira principales de las reivindicaciones de las organizaciones antifranquistas, que ped3an la disoluci3n de los “aparatos represivos”¹².

Las formas de actuar por las que pas3 la polic3a pol3tica, su *modus operandi* fue casi id3ntico, a pesar de las diferentes etapas por las pas3. Sobre todo el m3todo de la tortura, que aunque se fue sofisticando, siempre estuvo presente en los interrogatorios de la BPS. Durante los a3os de la Transici3n, diferentes organizaciones de Derechos Humanos, como la Comisi3n por la Paz y la Justicia, criticaron el uso de la misma e hicieron un listado de sus principales m3todos. E incluso

¹¹ Archivo General Ministerio del Interior (AGMIR). Direcci3n General de Seguridad (DGS). Inspecci3n General de Personal (IGP), “Expediente personal Vicente Reguengo”, n3 8.066, 1975, p. 44; AGMIR. DGS. IGP, “Expediente personal Roberto Conesa”, n3 10.256, 1979, p. 305; y Batista, Antoni, *La carta. Historia de un comisario franquista*, Barcelona, Debate, 2010, p. 95.

¹² Gil Pecharrom3n, Julio, *Con permiso de la autoridad, La Espa3a de Franco (1939-1975)*, Madrid, Temas de Hoy, 2008, pp. 271-273; Marco, Lucas, *Simplemente es profesionalidad: Historias de la Brigada Pol3tico Social de Val3ncia*. Valencia, Instituci3n Alfons el Magn3nim / Centre Valenci3 d’Estudis i d’Investigaci3, 2018, pp. 79-80 y Sabio Alcut3n, Alberto, *Peligrosos dem3cratas: antifranquistas vistos por la polic3a pol3tica (1958-1977)*, Barcelona, C3tedra, 2011, pp. 221-222.

hubo militantes de organizaciones de izquierdas que se atrevieron a denunciar las prácticas de la policía¹³. Como afirmó el historiador César Lorenzo Rubio “la práctica de la tortura no fue una excepción, sino una norma” durante la dictadura franquista¹⁴.

1. LA LEY DE AMNISTÍA ¿UNA “LEY DE PUNTO FINAL” PARA LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA POLÍTICO-SOCIAL?

Durante los años de la Transición de la dictadura a la democracia, la Unión de Centro Democrático (UCD) fue el partido que gobernó a nivel nacional. Tiempo en que pasaron por el Ministerio de Interior tres ministros; el que más influyó en las políticas de Orden Público fue Rodolfo Martín Villa¹⁵, que lo fue del 5 de julio de 1976 al 5 de abril de 1979. Un Ministro que protagonizó muchos de los episodios más sangrientos del periodo de la Transición, provocados algunos por las fuerzas de Orden Público. De hecho estas actuaciones, según el investigador Mariano Sánchez Soler, provocaron la muerte de cincuenta y cuatro personas e hirieron a seiscientos y treinta personas en manifestaciones, actos políticos y controles policiales; 8 personas murieron y doscientos setenta y cinco fueron heridas bajo custodia de la Policía y Guardia Civil y presos en las cárceles.

¹³ Por ejemplo, el “quirófano”, que consistía en que el detenido era atado de pies y manos sobre una mesa, con los pies descalzos, un policía le golpea en los pies, con una varilla, algunos policías se ponen encima del preso. “La bañera” que consistía en esposar al preso y meter la cabeza del detenido en un barreño con agua, que muchas veces tenía orín y heces. Entre cinco o seis policías, le sumergían la cabeza al detenido. La “colgadura” en el que se enganchaba al preso de una cuerda sujeta al techo y se le golpeaba con porras. El “balanceo” que consistía en que se cuelga de los pies al recluso y se le golpea en las costillas y se le balancea. La “rueda” donde 5 o 6 policías rodeaban al detenido y le golpeaban y pegaban patadas hasta que el detenido se derrumbaba. Por último la “picana” o descargas eléctricas en, Archivo Histórico del Partido Comunista de España (AHPCE). Comisión Nacional Justicia y Paz, “No a la tortura”, pp. 57-59.

¹⁴ Lorenzo Rubio, César, “La máquina represiva: la tortura en el franquismo”, en Oliver Olmo, Pedro (coord.), *La tortura en la España contemporánea*, Madrid, Los Libros de la Catarata, 2020, p. 194.

¹⁵ Político durante el franquismo y la Transición. Jefe del Sindicato Estudiantil Universitario (1962-1964) y procurador en Cortes (1964-1977). Después fue Gobernador Civil de Barcelona (1974-1975) y ministro de Relaciones Sindicales con el primer gobierno de la Monarquía (1976).

Cincuenta y un miembros de ETA y GRAPO murieron en enfrentamientos con las fuerzas armadas¹⁶.

La historiadora Sophie Baby ofrece la cifra de trescientas veinticuatro muertes entre el primero de octubre de 1975 y el final del año 1982 debido a la violencia policial, de las cuales ciento setenta y ocho fueron personas vinculadas a la política. Distingue entre tres tipos de violencia policial durante la Transición relacionados con militantes políticos: la tortura, el incidente policial y el acto de brutalidad policial en las manifestaciones. Por ejemplo, siete ciudadanos murieron a causa de los malos tratos. Los incidentes policiales (contando las víctimas de control de carreteras, control de identidad, en detenciones o la persecución de un sospechoso) provocaron casi el 80% de las víctimas (ciento treinta y nueve muertos). Los actos de brutalidad policial en manifestaciones provocaron treinta y dos muertes. En muchas de estas acciones, participaron grupos de extrema derecha que mantenían vínculos con el aparato del Estado. Para los autores Ignacio Sánchez-Cuenca y Paloma Aguilar, la violencia política y policial en aquellos años en España era la más alta en Europa, junto con Irlanda del Norte. Para el investigador Alfredo Grimaldos, toda esta estrategia de violencia de la policía y la extrema derecha permitió al Gobierno mantener en los límites de la reforma el proceso de Transición¹⁷.

Los primeros gobiernos de la democracia se movieron entre los intentos de reforma en la Policía (sobre todo de carácter legislativo más que interno) y el mantenimiento de la paz social y el orden en las calles mediante el uso de las fuerzas de Orden Público. En los primeros momentos tras la muerte de Franco, las autoridades civiles y policiales se decantaron más por lo segundo que por lo primero. Esto tenía que ver con la heren-

¹⁶ Sánchez Soler, Mariano, *La transición sangrienta: una historia sangrienta del proceso democrático en España (1975-1983)*, Barcelona, Península, 2010, pp. 353-362.

¹⁷ Aguilar Fernández, Paloma y Sánchez-Cuenca, Ignacio, “Violencia política y movilización social en la transición española”, en Baby, Sophie, Compagnon, Olivier y González Calleja, Eduardo (eds.), *Violencias y transiciones políticas en el siglo XX*, Madrid, Casa Velázquez, 2009, p. 95; Baby, Sophie, *El mito de la transición pacífica. Violencia y política en España (1975-1982)*, Madrid, Akal, 2018, pp. 473-506; y Grimaldos, Alfredo, *La sombra de Franco en la Transición*, Madrid, Oberón, 2004, pp. 100-102.

cia franquista de resolver los conflictos, viendo la protesta como forma de “subversión” que había que aplacar. Según Sophie Baby, entre el 11 de enero y el 31 de julio de 1977 se produjeron 4.203 detenciones de personas por delitos políticos. En los dos primeros años tras el fallecimiento del dictador, 1976 y 1977, no hubo ninguna manifestación que no acabara con un enfrentamiento entre los manifestantes y las fuerzas de orden público¹⁸.

Tras las primeras elecciones democráticas desde la II República, celebradas el 15 de junio de 1977, comenzó la tarea de legislar sobre materia policial. Uno de los primeros pasos en cambiar la política de resolución de los conflictos sociales fue en los Pactos de la Moncloa (octubre de 1977). En ellos, además de fijarse cuestiones de carácter económico o social, también hubo acuerdos sobre las fuerzas de Orden Público. Se estableció una nueva concepción de las mismas, con connotaciones democráticas, que respetasen las libertades públicas y los Derechos Humanos. Estas fuerzas de Orden Público tendrían dos cuerpos: el cuerpo civil (Cuerpo Superior de Policía) y el militar (Policía Armada y Guardia Civil), cayendo su mando en el Ministerio del Interior, con división de las atribuciones de los diferentes cuerpos policiales.

También se vio la necesidad de crear una policía judicial y una policía de barrio. Aún no se habla de “seguridad ciudadana” pero los conceptos democráticos que este concepto atañe aparecen en esta normativa¹⁹. Sin embargo, una de las reivindicaciones de los sindicatos policiales, la desmilitarización total de la Policía, no se vio reflejado del todo.

En la Constitución, refrendada el 6 de diciembre de 1978, también se reflejaron estas cuestiones. Se pretendió romper con la tradición autoritaria que representaba el ordenamiento jurídico-policial franquista. Esto se precisó, en primer lugar, en el cambio de denominación, que pasa de llamarse “Fuerzas de Orden Público” a “Fuerzas de Seguridad Pública”. En cuanto a la cuestión de la desmilitarización de los cuerpos policiales, los artículos 8 y 104 de la Constitución dejaron muy claro la disociación entre las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Se les encomendó a las Fuerzas de

Seguridad Pública la “misión de proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la seguridad ciudadana” (artículo 104 CE). El Cuerpo Superior de Policía Nacional y la Guardia Civil, no obstante, seguirían siendo considerados institutos armados²⁰.

Para la cuestión del derecho a libertad sindical, en el artículo 28 se declaró que todas las personas “tienen derecho a sindicarse”. En el mismo artículo se estableció una excepción a este principio referida a los cuerpos armados o sometidos a disciplina militar. El Cuerpo Nacional de Policía, que seguía siendo un cuerpo armado, estaba sometido a esta excepción. Por lo tanto, se permitió la libertad sindical, pero solo a una parte de las Fuerzas de Seguridad²¹. Dos días antes se promulgó la Ley de Policía, donde se intentó reestructurar el Cuerpo Superior de Policía en parámetros democráticos, aunque quedó en desuso por la promulgación de la Carta Magna²².

Sin embargo una de las normativas que más afectó a los miembros de la BPS y que permitió que la mayoría de miembros de la policía política franquista se mantuvieran en sus puestos durante la democracia fue la Ley de Amnistía, aprobada el 15 de octubre de 1977²³. Conocido es cómo la amnistía de los presos políticos fue una de las principales reivindicaciones de la oposición a la dictadura y la que suscitó mayor proceso de movilización durante las primeras etapas de la Transición. De hecho, antes de la Ley de Amnistía, el Rey y el Gobierno ya habían proclamado varias normativas para liberar a los miles de encarcelados por motivos políticos por el régimen²⁴.

²⁰ Barcelona Llop, Javier, “Reflexiones constitucionales sobre el modelo policial español”, *Revista Española de Derecho Constitucional*, 48 (1996), pp. 83-86.

²¹ Balbé, Manuel, *El orden público...*, op. cit., pp. 480-481.

²² Ley 55/1978, de 4 de diciembre, *de la Policía* (BOE, 8 de diciembre 1978) [Disposición derogada]. “Credibilidad para la policía”, *El País*, 24 de enero de 1978; y Delgado, Julián, *Los grises. Víctimas y verdugos del franquismo*, Madrid, Temas de Hoy, 2005, p. 357, Cf. Alcántara Pérez, Pablo, “De la ley a la ley policial: sindicalismo en la policía y cambios en la legislación de las fuerzas de seguridad pública en la Transición y en democracia (1976-1986)”, *Revista Historia Autónoma*, 12 (2018), pp. 254-255.

²³ Ley 46/1977, de 15 de octubre, *de amnistía* (BOE, 17 de octubre de 1977).

²⁴ Tres días después de su coronación, el 25 de noviembre de 1975, Juan Carlos promulgó mediante decreto el primero indulto general contra presos políticos, donde fueron liberados 773 presos políticos. El

¹⁸ Baby, Sophie, *El mito de la transición...*, op. cit., pp. 345-400.

¹⁹ Pactos de la Moncloa, apartados VIII. “Orden Público” y X “Reorganización de los cuerpos y fuerzas de orden público”.

El 15 de octubre se llevó al Congreso la Ley de Amnistía. En su artículo segundo dejó claro la amnistía de los crímenes que podrían haberse cometido durante el franquismo por parte de las fuerzas de Orden Público y la BPS:

“Artículo segundo.

En todo caso están comprendidos en la amnistía [...]:

e) Los delitos y faltas que pudieran haber cometido las autoridades, funcionarios y agentes del orden público, con motivo u ocasión de la investigación y persecución de los actos incluidos en esta Ley.

f) Los delitos cometidos por los funcionarios y agentes del orden público contra el ejercicio de los derechos de las personas”.

Por lo tanto, lo que en un principio era una reivindicación de la oposición antifranquista, que permitiría que los presos políticos del franquismo ya no tuvieran cuentas con la Justicia, se convirtió también en una normativa para “perdonar” los delitos de los miembros del aparato represivo del franquismo. Fue utilizada posteriormente por la Justicia española para no juzgar los crímenes del franquismo, a pesar, de como señala el Equipo Nizkor, la represión de la dictadura fue un plan de exterminio pergeñado durante décadas, incluso apoyando el exterminio de los nazis contra republicanos españoles. Durante décadas, la tortura, la persecución por motivos políticos y el encarcelamiento arbitrario –declarados “crímenes de lesa humanidad”– fueron apoyadas por la dictadura²⁵.

La normativa fue aprobada por amplia mayoría, con doscientos noventa y seis votos a favor, dos

30 de julio de 1976 se decretó un nuevo Decreto-ley que amnistiaba los delitos de “intencionalidad política” aunque con la restricción de “no poner en peligro la vida de nadir” que los jueces reinterpretaban. De estas se beneficiaron 266 presos políticos. En marzo de 1977 se aprobó otro nuevo indulto y amnistía que liberaba a 125 presos políticos. Cf. Aguilar Fernández, Paloma, *Políticas de memoria y memorias de la política: el caso español en perspectiva comparada*, Madrid, Alianza, 2008, pp. 286-289; y Molinero, Carme, “La Ley de Amnistía de 1977: la reivindicación antifranquista y su lectura treinta años después”, en Espuny Tomás, María José y Paz Torres, Olga (coords.), *30 años de la Ley de Amnistía (1977-2007)*, Madrid, Dykinson, 2009, pp. 43-45.

²⁵ Equipo Nizkor, *La cuestión de...*, op. cit., pp. 27-30.

en contra, dieciocho abstenciones y uno nulo. Para la izquierda, PSOE y PCE, aquella normativa era una conquista democrática. Marcelino Camacho, en su defensa de la normativa en el Congreso, declaró que era “una reparación de injusticias”, para cerrar el pasado de “guerras civiles” y que habían enterrado “sus muertos y rencores” para conseguir “paz y libertad”²⁶. Sin embargo, pronto se demostró que la Ley de Amnistía se iba a utilizar como “ley de punto final” para los policías del franquismo.

De hecho, doce días después de promulgarse, el 27 de octubre, al inspector José Matute Fernández, Jefe de la Brigada Político-Social en Tenerife, se le aplicó dicha normativa. Antes de la aprobación de la Ley, tenía dos causas abiertas por torturas. La primera contra el estudiante y militante del Partido Socialista de los Trabajadores (PST), Manuel Trillo, al que torturó en septiembre de 1975, porque la que fue condenado a cinco meses de arresto mayor, seis años de destierro de la isla y 75.000 pesetas de multa. La segunda, por haber acabado con la vida, a base de golpes, el 30 de octubre de ese mismo año, de Antonio González, obrero y militante comunista tinerfeño. El 9 de noviembre de 1977 iba a tener el juicio sobre esta última acusación. Sin embargo, este juicio no se llegó a celebrar, ya por la Ley de Amnistía, se le dejó libre²⁷.

Lo mismo pasó con los inspectores José Antonio Benayas, Cipriano Berver, Manuel Cinos y Manuel Díaz Arribas. Estos agentes torturaron y tiraron por una ventana de la comisaría de Valladolid al joven estudiante y militante del PCE (i) José Luis Cancho, en enero de 1974. Según la versión policial ofrecida a la prensa, aquello había sido un intento de “suicidio” por parte del joven. Cuatro meses después del suceso, Cancho presentó una querrela contra cinco funcionarios del Cuerpo Superior de Policía por los supuestos delitos de asesinato frustrado y lesiones graves. Dos años más tarde, concretamente el 18 de noviembre de 1976, la Audiencia Provincial de Valladolid dictaba auto de procesamiento contra los policías por un delito de coacción previsto. Finalmente, el auto acordaba la libertad provisional de los procesados, que habrían de satisfacer

²⁶ Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados. Pleno del Congreso, “Intervención de Marcelino Camacho Abad”, Madrid, 14 de octubre de 1977, pp. 960-963.

²⁷ Grimaldos, Alfredo, *La sombra de Franco...*, op. cit., pp. 245-246; y “El inspector Matute, amnistiado”, *El País*, 27 de octubre de 1977.

una fianza de 25.000 pesetas cada uno. Ninguno de ellos, sin embargo, fue juzgado, pues terminarían acogidos a la Ley de Amnistía²⁸.

2. ¿QUÉ PASÓ CON LOS POLICÍAS QUE HABÍAN ACTUADO EN EL FRANQUISMO DURANTE LOS AÑOS DE LA TRANSICIÓN?

Según el historiador e investigador Xavier Casals, la violencia política (el llamado “voto de las armas” o “partido armado”), tanto de los grupos terroristas como de la policía, moduló los tiempos de la Transición, permitiendo que el proyecto reformista de Suárez consiguiera apoyos²⁹. También la actuación de los grupos como ETA, los GRAPO o la extrema derecha, hizo que las autoridades civiles se apoyaran en los antiguos miembros de la BPS, que conocían a estos grupos, ya que se habían enfrentado a ellos durante el franquismo, con técnicas como la infiltración o el uso de la tortura, para llevar a cabo las tareas contraterroristas.

Uno de los casos más paradigmáticos de este uso de policías franquistas en democracia fue el caso de Roberto Conesa Escudero, policía madrileño. Desde los primeros años de la posguerra formó parte de la BPS en Madrid. Estuvo implicado en la infiltración en las Juventudes Socialistas Unificadas y la detención y fusilamiento de las “Trece Rosas” en agosto de 1939. También se infiltró en otras organizaciones antifranquista como el PCE, la Federación Universitaria Escolar (FUE) o el PSOE. En 1941 incluso llegó a ser denunciado por una portera, militante socialista, Prudencia Gil, por malos tratos³⁰.

Roberto Conesa estuvo en prácticamente todas las principales operaciones policiales contra la oposición antifranquista en la capital del país a lo largo de todo el franquismo. Pasó varias estancias en el extranjero: en mayo de 1958 viajó a EEUU a recibir un curso de investigación policial de la CIA. En 1960 fue hasta República

Dominicana para asesorar en materia policial al dictador Trujillo. En la década de los sesenta y setenta realizó diversos viajes a Bélgica y Suiza para vigilar las actividades de las organizaciones a la izquierda del PCE, como el Partido Comunista (marxista-leninista) (PCE (m-l))³¹.

En 1974, tras conseguir varias medallas y condecoraciones, llegó a ser nombrado Jefe de la Brigada Central de la Comisaría de la BPS. Ese mismo año, Eva Forest, escritora y que había sido militante del PCE, una de las detenidas por el atentado de la Calle del Correo, habló de las torturas que sufrió por su parte:

“En esos interrogatorios, Sainz se limitaba a preguntar cosas muy concretas sobre fotografías, pero Conesa dirigía lo que allí pasaba, que era observado por los demás como una obra de teatro. Tan pronto pasaba de un paternalismo lloriqueante a una furia incontenible que descargaba sobre mí en forma de golpes y patadas. En varias ocasiones sacó la pistola y me apuntaba, con el seguro fuera, diciendo que me iba a matar”³².

Con este currículum, el 9 de junio de 1976, Roberto Conesa fue nombrado Jefe Superior de la Policía de Valencia por el ministro de Gobernación Manuel Fraga Iribarne³³. Este nombramiento lo puso como excusa, el 25 de junio para no asistir a un juicio por malos tratos contra el militante del Frente Revolucionario de Acción Patriótica (FRAP) Fermín Espejo, que finalmente se suspendió³⁴. Ocho días después de morir Franco, había sido citado también por una denuncia de

²⁸ Berzal, Enrique, “El caso del estudiante que saltó por la ventana de la comisaría”, *elnortedecastilla.es*, 2 de agosto de 2014; y Lindo, Elvira, “Recuerdos del joven antifranquista” *El País*, 10 de febrero de 2018.

²⁹ Casals, Xavier, *La Transición Española. El voto ignorado de las armas*. Barcelona, Pasado&Presente, 2016, pp. 555-556.

³⁰ AGMIR. DGS. IGP, “Expediente personal Roberto Conesa”, nº 10.256, p. 116; Archivo Histórico General de Defensa (AHGD), Juzgado Eventual 9, “Procedimiento sumarísimo contra los agentes Roberto Conesa y otros agentes”, nº 30.158, Madrid, 1941, pp. 2-3.

³¹ AGMIR. DGS. IGP, “Expediente personal Roberto Conesa”, nº 10.256, pp. 116-117 y 305; Marco, Lucas y Alcántara, Pablo, “Roberto Conesa, el experto en infiltraciones de la Brigada Político Social: sale a la luz el tético expediente del policía 25 años después de su muerte”, *eldiario.es*, 16 de enero de 2020. Sobre Conesa expuse un *paper* titulado, “Roberto Conesa: de ‘garbancito’ al ‘superagente’”. La trayectoria de un policía del franquismo en la Transición a la democracia”, en Congreso Internacional, *La España actual: cuarenta años de historia (1976-2016)*, Universidad de Cádiz, mayo de 2017.

³² Forest, Eva, *Testimonios de lucha y resistencia: Yese-rías 75-77*, Navarra, Lur, 1977, p. 52.

³³ “El jefe de la policía superior, destinado a la Coruña”, *ABC*, 9 de junio de 1976; Marco, Lucas, *Simplemente profesionalidad...*, op. cit., pp. 109-111; y Morán, Gregorio, “De comisario a superagente”, *Diario 16*, 2 de abril de 1977.

³⁴ AGMIR. DGS. IGP, “Expediente personal Roberto Conesa”, nº 10.256, Madrid, 1979. p. 730.

malos tratos al preso Pablo Mayoral Rueda, militante de la misma organización³⁵.

En esos días, el 24 de enero de 1977, los GRAPO secuestraron al general Emilio Villaescusa Quilis, presidente del Consejo Superior de Justicia Militar. El 11 de diciembre de 1976 habían secuestrado a Antonio María de Oriol y Urquijo, presidente del Consejo de Estado. Estos secuestros fueron el punto culmen de dicho grupo terrorista. Después del secuestro de Villaescusa, Martín Villa decidió contactar con Conesa para investigar estos dos casos, ya que anteriormente había investigado a este grupo terrorista de izquierda radical. Tras quince días y 38.000 horas (según Conesa) de investigaciones, el 11 de febrero descubrió donde estaban Oriol y Villaescusa y empezaron la operación de rescate que el antiguo policía llamó “Operación Valencia”³⁶.

A partir de ese momento comenzó una campaña de apoyo al policía por parte de las autoridades y la prensa. En la rueda de prensa donde explicaron la liberación de ambos secuestrados, el ministro Martín Villa dio explicaciones de por qué habían escogido a Conesa y a sus hombres para dicha operación: “a grandes males, grandes remedios. Tras operar durante algún tiempo con la organización normal, decidimos recurrir a los especialistas y entonces es cuando liberamos a Conesa de sus obligaciones en Valencia”³⁷.

El periódico *ABC* le sacó en portada en una entrevista que duró tres ediciones. En ella, la periodista Pilar Urbano alabó al inspector diciendo que era un policía cuya “vocación puede con él mismo y es policía-policía las veinticuatro horas del día”³⁸.

Ante todos los halagos, uno de los pocos que se atrevió a criticarle (junto con el comunista Simón Sánchez Montero en las páginas de *Mundo Obrero* y la revista *La Calle*, que dijo que los GRAPO habían sido formados por el propio Conesa³⁹) fue el periodista Gregorio Morán. Sacó un total de ocho artículos publicados del 24 de abril al 2

de mayo de 1977 en *Diario 16*, donde hacía una glosa de las andanzas de Conesa durante la dictadura franquista, de las detenciones que había participado, de sus métodos de infiltración y tortura⁴⁰.

Estas críticas a la forma habitual de actuar de la policía política franquista no sentaron nada bien a Conesa. De hecho, denunció a Morán, que fue detenido el 21 de mayo de 1977 y puesto ante la Justicia. Le pidió una indemnización de veinte millones de pesetas por daños y perjuicios, porque iba a escribir un libro con *Planeta* sobre su vida que al final no publicó⁴¹.

A pesar de las críticas de los partidos políticos de la oposición y de algunos medios de comunicación progresistas, el Gobierno y los altos mandos de la policía apoyaron a Roberto Conesa. El Director General de Seguridad, Mariano Nicolás, dijo de Conesa que “la campaña que se ha hecho contra él le ha afectado mucho. Él es un gran profesional muy estimado en los medios policiales internacionales”⁴². Martín Villa dijo que “mientras yo sea ministro, Conesa será comisario”⁴³.

El 4 de junio de 1977, Roberto Conesa fue nombrado Comisario General de Información junto con otros siete cargos renovados por Martín Villa⁴⁴. Tomó el mando de una brigada operativa, de ciento veinte personas dedicada, en principio, a luchar contra el terrorismo. Sin embargo, fue utilizada por el Ministerio de Gobernación para

⁴⁰ Morán, Gregorio “Superagente Conesa. Esta es su vida”, *Diario 16* del 24 de abril de 1977 al 2 de mayo de 1977.

⁴¹ “Gregorio Morán detenido”, *El Alcázar*, 21 de mayo de 1977.

⁴² Machín, Antonio, “Super ¿qué? Conesa en la picota”, *La Calle*, 10 de mayo de 1977.

⁴³ “Torturadores al poder (paralelo)”, *La Calle*, 1 al 7 de mayo de 1979.

⁴⁴ Los otros nombrados juntos con Conesa fueron: José Sainz González, como Subdirector General de Seguridad; Antonio Márquez Urquiaga, como Inspector General de Personal y Servicios; Federico Sanz Gómara, como Comisario General de Seguridad y Orden Público; José Trinitario Romero Sánchez, como Comisario de Investigación; Francisco de Asís Pastor Jiménez, como Jefe Superior de Policía de Madrid; José María Callejas Peinado, como Jefe Superior de Policía de Barcelona, y Ramón González Hernández, como Jefe Superior de Policía de Valencia. Información procedente de, “Ocho relevos en la Dirección General de Seguridad”, *El País*, 7 de junio de 1977.

³⁵ AGMIR. DGS. IGP, “Expediente personal Roberto Conesa”, nº 10.256, p. 716.

³⁶ “Oriol y Villaescusa, rescatados por la policía”, *El País*, 12 de febrero de 1977.

³⁷ “Quince días tras los GRAPO”, *ABC*, 12 de febrero de 1977.

³⁸ Urbano, Pilar, “El rescate de Oriol y Villaescusa”, *ABC*, 16 de febrero de 1977.

³⁹ Machín, Antonio, “Super ¿qué? Conesa en la picota”, *La Calle*, 10 de mayo de 1977.

luchar contra el sindicalismo policial y contra la oposición política⁴⁵.

Unos meses después, el 7 de junio, Ministro Martín Villa apoyó que se les diera los policías Roberto Conesa, a Andrés Gómez Madariaga, Manuel Gómez Sandoval, Antonio González Pacheco, Jesús González Reglero, Manuel Cordón Cano, Antonio García Navas, Jorge Jimeno Bósquez e Ildefonso Rojo Miguel, la cruz al Mérito Militar con Distintivo Blanco, por los servicios contraídos en las operaciones del secuestro de Oriol y Villaescusa⁴⁶.

Roberto Conesa recibió la medalla de oro del mérito policial el 1 de julio⁴⁷. El 16 de enero de 1979, se le puso al frente de la política antiterrorista en el País Vasco, poniéndose al mando de 3.000 miembros de las fuerzas de seguridad y llevándose a sesenta de sus miembros de su Brigada⁴⁸. Martín Villa dejó el Ministerio en abril.

Cinco meses después, el 13 de mayo de 1979, Conesa sufrió un infarto e ingresó en la clínica privada Puerta del Hierro y con 62 años se jubiló y se fue a vivir a Canarias. La Junta de Seguridad, formada por los mayores expertos en el tema, pidió al Ministerio de Interior, Ibáñez Freire, la medalla al mérito civil para Conesa dos días después de jubilarse⁴⁹.

Pero no fue el único caso ni fue una excepción la de Conesa. Todo lo contrario, fue prácticamente la regla general. La mayoría de los policías franquistas consiguieron ascender en el escalafón con la policía democrática. Si eran denunciados por malos tratos, la mayoría de estas denuncias quedaban en un cajón.

Como Director General de Seguridad en los primeros momentos de la Transición fue nombrado Mariano Nicolás García, Gobernador Civil de Cuenca durante el franquismo y hombre afín al Movimiento Nacional. Pero fue con el nombramiento de José Sainz, el antiguo Jefe de la BPS en Bilbao, como Subdirector General de Seguridad en junio de 1977 y como Jefe de la Policía

en mayo de 1979, cuando los antiguos policías franquistas constataron que no les pasaría nada y que mantendrían sus puestos y sus medallas. Incluso serían ascendidos.

Tal fue el caso del comisario Ballesteros, que durante los años finales del franquismo fue nombrado jefe de la BPS en Valencia. Durante los años de la Transición, el periódico *Levante* informó de las palizas que había infligido contra Antonio Palomares, primer secretario del Partido Comunista de Valencia durante los años del franquismo⁵⁰. Sin embargo, no fue expedientado por ello, sino que fue nombrado Jefe Superior de la Policía de Bilbao. O Heliodoro Rodríguez, que ascendió en 1977 a Jefe de Policía en Canarias, tras haber trabajado dieciséis años para la BPS infiltrado entre los universitarios.

Otro miembro de la policía política que trabajó para la democracia fue Florentino Gómez Mesa, que pasó de estar en la BPS en Bilbao a Jefe de la Brigada de Estupefacientes en Madrid. Un buen número de estos policías seguían declarando sus simpatías por el franquismo. Como el caso de Argela, que fue Secretario de la BPS en Madrid en los últimos años de la dictadura, y en democracia fue puesto en ese mismo puesto en la Brigada Regional de Información, a pesar de declarar simpatías "pro nazis". Solsona, apodado "El Galletas" por los golpes que daba en la comisaría de Valencia durante el régimen de Franco, fue ascendido a Jefe de Policía en Valencia en la Transición. Enrique Mosquera, que había estado en la BPS en La Coruña, fue nombrado Jefe de la Policía de Barcelona⁵¹.

Otro caso fue el de Claudio Ramos Tejedor, quien fuera jefe de la BPS en Asturias en 1972 y en el País Vasco en 1971 y 1974, que fue Jefe de la Policía en Canarias en 1977, para hacer frente al grupo terrorista Movimiento por la Autodeterminación e Independencia del Archipiélago Canario (MPAIAC). Un año después lo cesaron. En su momento se barajó la hipótesis de que su destitución fue porque sus hijas insultaron a Gutiérrez Mellado, Vicepresidente del Gobierno, en

⁴⁵ "UNP contra Conesa", *Cambio 16*, 15 de enero de 1978.

⁴⁶ AGMIR. DGS. IGP, "Expediente personal Roberto Conesa", nº 10.256, p. 482.

⁴⁷ AGMIR. DGS. IGP, "Expediente personal Roberto Conesa", nº 10.256, pp. 675-676.

⁴⁸ "El comisario Conesa, al frente de la policía antiterrorista en el País Vasco", *ABC*, 16 de enero de 1979.

⁴⁹ "Conesa se jubiló ayer" *ABC*, 16 de mayo de 1979.

⁵⁰ Marco, Lucas, *Simplemente es profesionalidad...*, op. cit., pp. 77-78.

⁵¹ González, Ana, "El ascenso de los policías ultras", *Interviú* (junio 1980), pp. 6-10; Díez Álvarez, Luis, *Las cloacas de la Transición*, Madrid, Espasa, 2011, pp. 180-181; Jáuregui, Fernando y Menéndez, Manuel Ángel, *Lo que nos queda de Franco: símbolos, personales, leyes y costumbres, veinte años después*, Madrid, Temas de Hoy, 1995, pp. 165-170.

una visita a Canarias. En febrero de ese año seis militantes de la Confederación Canaria de Trabajadores y dos abogados laboristas lo denunciaron por torturas. La revista "Policía Española", del Ministerio del Interior, elogió al policía en su número de agosto de 1978⁵². El Gobernador Civil de Tenerife, Luis Mardones, se deshizo en elogios hacia "un policía profesional que honra al cuerpo". Este cese supuso el fin de su carrera policial. Sin embargo, cuando volvió a Madrid consiguió un puesto de Jefe de Seguridad del Metro⁵³.

Muchos de estos policías participaron en grupos antiterrorista como "los Grupo anti-grapo" o los grupos "anti golpe". Muchos fueron condecorados. Como el caso de Antonio González Pacheco, alias "Billy el Niño", que recibió varias felicitaciones en estos años: el 24 de mayo de 1976 por desarticular a las Juventudes Comunistas, el 18 de agosto de 1976 con motivo de su participación policial durante una jornada de lucha, el 1 de diciembre de 1976, con un premio de 6.000 pesetas, por detener a miembros del PCE y el 14 de febrero de 1977 por "los hechos acaecidos el pasado 27 de septiembre"⁵⁴.

Años después, cuando ya no era Ministro de Interior, Martín Villa justificó todos estos nombramientos en sus *Memorias*:

"Se me criticó por haber utilizado a algunos de los hombres, excelentes profesionales, que procedían de las antiguas brigadas sociales. Pero en la difícil etapa de los secuestros de Oriol y Villaescusa, que coincidió, además, con múltiples problemas de orden político y con actuaciones terroristas, la actuación del Comisario Conesa, por ejemplo, resultó de gran eficacia. Mis despachos con él, en aquellos tiempos eran diarios"⁵⁵.

⁵² "El Ministerio de Interior, decidió a la reorganización policial", *El País*, 1 de septiembre de 1978.

⁵³ Vega García, Rubén, "Claudio Ramos, el represor eficaz", *Atlántica XXII*, 3 (2014), pp. 18-20; Gómez Fouz, José Ramón, *Clandestinos*, Gijón, Gran Enciclopedia, Asturiana, 1999, pp. 120-121.

⁵⁴ Grimaldos, Alfredo, *La sombra de Franco...*, op. cit., pp. 216-220; AGMIR. DGS. IG, "Expediente Antonio González Pacheco". Véase, además, Ejerique, Raquel y Galaup, Laura, "La hoja de servicios del torturador Billy el Niño", *eldiario.es*, 18 de diciembre de 2018.

⁵⁵ Martín Villa, Rodolfo, *Al servicio del Estado*, Barcelona, Planeta, 1984, p. 156.

3. LOS MIEMBROS DE LA BRIGADA POLÍTICO SOCIAL Y LAS POLÍTICAS DE MEMORIA: LA QUERRELLA ARGENTINA CONTRA LOS CRÍMENES DEL FRANQUISMO

Tras el periodo de la Transición y los primeros años 80, en que muchos de estos antiguos miembros de la BPS fueron utilizados para la conocida como "guerra sucia" contra el terrorismo, a medida que se iban jubilando se fueron olvidando de ellos. Cuando murió Roberto Conesa, en 1994, Gregorio Morán expresó perfectamente lo que había pasado durante esos años con los antiguos miembros de la BPS:

"Su muerte apenas si mereció unas líneas en algún periódico quizá porque el común de la gente no sabía de sus hazañas, y los que le recuerdan, como buena parte de nuestra clase política, prefiere no mentarlo. Por primera vez en mi vida me he sentido solidario con una decisión del Ministerio del Interior, que, al parecer, no envió el acostumbrado fax a todas las comisarías anunciando la muerte de un laureado miembro del Cuerpo. Cuando se es una vergüenza para el Estado de derecho lo mejor es el silencio"⁵⁶.

La mayoría de policías, como dije antes, fueron poco a poco arrinconados, trabajando en la empresa privada o siendo retirados con premios. Salvo excepciones, como Manuel Ballesteros, que en 1993, seguía siendo jefe de la lucha antiterrorista contra ETA, tras treinta y cinco años de servicio y pedir su relevo. El régimen democrático quería olvidar sus sombras. Cuando aparecieron los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL), se descubrió que algunos de los miembros que pertenecían a este grupo paramilitar habían sido miembros de la BPS y que con José Barriónuevo, Ministro del Interior con el PSOE entre 1982 y 1988, "fueron reciclados y mantenidos en activo, y no hubo ruptura alguna en el seno del departamento"⁵⁷.

Sin embargo, a partir de principio del siglo XXI, con el "despertar de la memoria", con el nacimiento de nuevos colectivos en defensa de la memoria histórica de los represaliados por el franquismo, con la apertura de fosas comunes, comenzó a haber un nuevo discurso en defensa

⁵⁶ Morán, Gregorio, "Los escondrijos de la memoria", *La Vanguardia*, 9 de abril de 1994.

⁵⁷ "Nacimiento y condena de los GAL", *Revista de La Vanguardia*, 26 de julio de 1998.

de las víctimas del franquismo, que pasó de la esfera privada a la pública, a los medios de comunicación y a la sociedad en general⁵⁸.

En esos primeros años del siglo XXI, el Gobierno de José María Aznar concedió la Real Orden de Reconocimiento Civil a las Víctimas del Terrorismo al miembro de la BPS Melitón Manzanos, que había sido asesinado por ETA en 1968. Fuerzas de la izquierda, como Izquierda Unida (IU), o fuerzas nacionalistas vascas criticaron al gobierno del Partido Popular (PP) por dar una medalla a una persona identificada “con la tortura y con la represión franquista”. El Ministro del Interior, Mariano Rajoy, declaró que aunque condenaba los “execrables” hechos que se le imputaban a Manzanos, ellos cumplían la Ley de Víctimas del Terrorismo. No hubo ningún intento de quitarle la medalla⁵⁹.

Con el Gobierno del PSOE de Zapatero, entre 2004 y 2011, se llegó al culmen de esta primera década del XXI en cuanto a la movilización por la memoria histórica, con la conocida como Ley de Memoria Histórica en 2007, por parte del Gobierno de Rodríguez Zapatero y después con el juicio de Baltasar Garzón a los crímenes del franquismo en 2008⁶⁰.

Con el gobierno del PSOE de Zapatero, se aprobó la conocida como Ley de Memoria Histórica en 2007, y después las víctimas del franquismo fueron a juicio, instruido por el Baltasar Garzón en 2008. Dicho juez quedó finalmente apartado de la carrera judicial, tras una denuncia del sindicato ultraderechista Manos Limpias y Falange por supuesta prevaricación. Aunque finalmente este asunto quedó en nada, la Audiencia Nacional declaró que los crímenes del franquismo no

⁵⁸ Aguilar Fernández, Paloma y Payne, Leigh. A., *El resurgir del pasado en España. Fosas de víctimas y confesiones de verdugos*, Madrid, Taurus, 2018, pp. 50-51.

⁵⁹ Ley 32/1999, de 8 de octubre, de *Solidaridad con las víctimas del terrorismo* (BOE, 9 de octubre 1999); y Anasagasti, Iñaki, “Aznar defendió la medalla a Manzanos reprochando a IU que suscribiera Lizarras”, 28 de mayo de 2017 disponible en: https://ianasagasti.blogs.com/mi_blog/2017/05/aznar-defendi%C3%B3-la-medalla-a-manzanos-reprochando-a-iu-que-suscribiera-lizarras.html [Consultado el: 23 de septiembre de 2021].

⁶⁰ Ley 52/2007, de 26 de diciembre, *por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura* (BOE, 27 de diciembre de 2007).

se podían juzgar por que habían prescrito y por la Ley de Amnistía⁶¹.

En ninguna de estas políticas públicas de memoria de esos años, se había tenido en cuenta las cuestiones relacionadas con la BPS, las torturas que realizaron a miembros de la oposición en los años 50, 60 y 70 del pasado siglo XX. Hasta la Querrela Argentina contra los crímenes del franquismo. Fue presentada el 14 de abril del 2010, por dos familiares de víctimas del franquismo (Darío Rivas Cando y Inés García Holgado) y la ARMH, que la instruyeron en el Juzgado de lo Federal 1 de Buenos Aires⁶².

En esta petición de justicia estuvo presente La Comuna (Asociación de Presxs y Represaliadxs Políticos por la Dictadura Franquista), nació en la primavera del 2010. Formada por torturados por la policía política y presos del franquismo (hombres y mujeres) de los años sesenta y setenta, militantes de organizaciones antifranquistas como la Liga Comunista Revolucionaria (LCR), Frente Revolucionario de Acción Patriótica (FRAP), PCE y otros grupos de la izquierda radical⁶³. La primera de las querrelas que pusieron en los juzgados argentinos fue a principios de 2012. En septiembre de 2013, la jueza que instruye el caso, María Servini de Cubría pidió a España la extradición de cuatro policías reclamados por torturas: Antonio González Pacheco “Billy el Niño” Jesús Muñecas Aguilar, Celso Galván Abascal y José Ignacio Giralte González.

El Guardia Civil Jesús Muñecas ya había sido condenado por la justicia española a cinco años de cárcel por su participación en el fracasado golpe del 23-F. “Billy el Niño” se le acusó de participar en las torturas a trece personas entre 1971 y 1975⁶⁴. Al agente Celso Galván (que fue guardaespaldas de la Casa Real) se le atribuía par-

⁶¹ Jiménez Villarejo, Carlos [et al.], *Garzón contra el Franquismo. Los autos íntegros del juez sobre los crímenes de la dictadura*, Madrid, Diario Público, 2010, pp. 15-20.

⁶² Amorós, Mario, *Argentina contra Franco* Madrid, Akal, 2014, pp. 30-31.

⁶³ La Comuna. *Prexos del Franquismo, “Manifiesto”*, Madrid, 2012, disponible en: <http://www.lacomunapresxsdel franquismo.org/manifiesto/quienes-somos/>

⁶⁴ Los torturados fueron: José María Galante, Miguel Ángel González, Andoni Arrizabalaga Basterretxea, Antonio Hernández Cofrades, Francisco Villar del Saz y Aragonés, Luis Carreño Lueje, Silvia Carretero, Acaico Puig Mediavilla, Alfredo Rodríguez Bonilla, Antonio Chaperá Varela, Felisa Echegoyen Castanedo, Francis-

participar en torturas a Chato Galante en 1969 y a Acacio Puig Mediavilla en mayo de 1973 en la DGS. Al policía José Ignacio Giralte González se le responsabilizó de las torturas padecidas por José María Galante en marzo de 1972 y a Alfredo Rodríguez en febrero de 1975. Estos tres últimos eran agentes de la BPS⁶⁵.

El 5 de diciembre de 2013 dos de estos encausados, Antonio González Pacheco y Jesús Muñecas Aguilar, debieron comparecer ante la Justicia española. Tuvieron que cumplir con el primer proceso de extradición ante la Audiencia Nacional. El Juez Pablo Ruz les informó de la petición y les preguntó si la aceptaban. Ambos se negaron. El 31 de enero de 2014 la Fiscalía de la Audiencia Nacional solicitó a la Sala de lo Penal su absolución y esgrimió dos motivos. Primero, que sus delitos prescribían a los 10 años así como se esgrimió que estos no eran crímenes de lesa humanidad. Segundo, que la Justicia española tenía preferencia sobre la argentina para juzgar estas cuestiones. El 30 de abril de 2014, la Audiencia Nacional negó la extradición, con los mismos argumentos que los fiscales, diciendo que las torturas de los policías de la BPS no eran un “ataque sistemático” a una parte de los españoles⁶⁶.

En octubre de 2014 la jueza Servini inculcó y pidió la extradición de veintidós políticos, militares, de los cuales nueve eran miembros de las fuerzas de Orden Público y la BPS, junto con Antonio González Pacheco y Jesús Muñecas Aguilar. Estos fueron:

a) Jesús González Reglero, que entró en la BPS en 1967 y que en democracia pasó a formar parte de la Jefatura Superior de Policía en 1987 y en 2012 fue nombrado Comisaría de Policía en Leganés. Acusado de torturas contra los militantes antifranquistas Alfredo Rodríguez Bonilla y Francisca Villar, ambos militantes del PCE, en febrero de 1975 en las dependencias de la DGS.

b) Ricardo Algar Barrón. Entró en la BPS en 1969. En democracia siguió formando parte de la policía, siendo ascendido a Comisario

en 1988. Denunciado por José María Galante, militante de la LCR, por torturas infligidas en 1974.

c) Félix Criado Sanz. Miembro de la BPS en Bilbao desde los años 60. En 1967 le concedieron la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco. La juez le imputó haber participado en las torturas denunciadas por Jon Etxabe Garitacelaya, militante de ETA, detenido el 11 de abril de 1969.

d) Pascual Honrado. Policía franquista en Asturias. En 1967 se le dio también la medalla al Mérito Policial con distintivo blanco. En 1969 se le concedió la Cruz del Mérito Policial con distintivo Rojo. Acusado de torturas contra los militantes del PCE Gerardo Iglesias en 1974, Vicente Gutiérrez Solís en 1962 y 1974 y Anita Sirgo en 1963.

e) Jesús Martínez. Policía de la BPS. Acusado de torturador contra el militante antifranquista José Aznar Cortijo.

f) Jesús Solsona. Miembro de la BPS en Valencia. Durante el franquismo fue denunciado en varias ocasiones por participar en torturas. Fue nombrado Jefe Superior de Policía de Bilbao y Baleares en 1980 y 1988 respectivamente. La Jueza le acusó de haber participado en las torturas infligidas contra los comunistas Juan José López Hernando y a Francisco Camarasa Yáñez el 23 de abril de 1971.

g) Atilano del Valle. Miembro de la BPS, destinado desde primeros de los años 60 en Barcelona, donde fue inspector de primera y Jefe de Grupo de la Brigada de Investigación Social. El 3 de diciembre de 1975 se le concedió la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo. La juez le imputó el haber disparado y arrojado por la ventana a Miguel Jiménez Hinojosa tras su detención en un piso de la Ciudad Condal, el 24 de abril de 1971⁶⁷.

Ninguno de estos policías ha sido aún reclamado ante la Justicia española para poder ser juzgado. Aunque la Querrela Argentina ha conseguido un reconocimiento público de las víctimas del franquismo, todavía no ha conseguido que nin-

co José Fernández Segura y Jesús Rodríguez Barrio, militantes de la LCR, FRAP, ETA, PCE, entre otros.

⁶⁵ Amorós, Mario, *Argentina contra Franco...*, op. cit., pp. 32-34.

⁶⁶ “La Audiencia Nacional rechaza la extradición de Billy el Niño a Argentina”, *eldiario.es*, 30 de abril de 2014; y Amorós, Mario, *Argentina contra Franco...*, op. cit., pp. 35-37.

⁶⁷ Auto del Juzgado Criminal y Correccional Federal, CP 4591/2010, 30 de octubre de 2014, por el que se imputa a varios cargos franquistas por crímenes de lesa humanidad. Buenos Aires, Argentina.

guno de los juzgados se siente ante un tribunal argentino. La Comuna ha interpuesto querellas también en nuestro país, contra miembros de la BPS como Antonio González Pacheco. En julio de 2019 se presentó la primera querella colectiva contra este policía y otros siete por torturas en nuestro país. Se han presentado treinta y cuatro denuncias: tres en Asturias, seis en Valencia, ocho en Guipúzcoa y doce en juzgados madrileños⁶⁸.

En cualquier caso, “Billy el Niño” se ha convertido en uno de los principales objetivos de los querellantes. Los medios de comunicación (como la *Sexta Columna* en 2015) han hecho reportajes sobre su figura, yendo hasta su casa para entrevistarle, negándose éste⁶⁹. En septiembre de 2018, varias asociaciones de víctimas, le hicieron un escrache ante su casa para pedir que se le juzgara, imitando lo que hacían las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo en Argentina, que consiguieron que se juzgara a los criminales de la dictadura militar de su país⁷⁰. El pasado 7 de mayo de 2020, Antonio González Pacheco moría por Coronavirus, sin ser juzgado, constituyendo uno de los ejemplos del Modelo de Impunidad Español. El 11 de junio el Congreso aprobaba, por 206 votos a favor, con la abstención del PP y el voto en contra de Adolfo Suárez Illana y de Vox, la retirada de medallas a “Billy el Niño”⁷¹.

CONCLUSIÓN

La Brigada Político Social constituyó un pilar fundamental en la represión contra la oposición antifranquista durante los años que duró la dictadura. Mediante las infiltraciones, delaciones, interrogatorios, torturas, la policía política jugó un importante papel en intentar neutralizar al movimiento obrero, estudiantil, vecinal, intelectual, cultural que se oponía al franquismo.

Durante los años de la Transición, la Ley de Amnistía jugó un doble papel: se convirtió en una Ley que permitió liberar a los presos políticos y cancelar sus cuentas con la Justicia⁷². Pero a su vez, gracias a su artículo 2e) y 2f), se ha convertido en una de “ley de punto final”, que se ha sido utilizada por los tribunales de Justicia españoles para impedir que se juzguen en nuestro país los crímenes del franquismo y, concretamente, los de la BPS, a pesar de que, como señala el Equipo Nizkor, estos crímenes no son amnistiables ya que deben ser reconocidos como crímenes de lesa humanidad⁷³.

Estos miembros de la policía política franquista no sólo no fueron depurados y juzgados como en otros países (caso de Portugal, donde de los 4.418 agentes que formaban la PIDE, la policía política de la dictadura salazarista, 2.323 fueron juzgados por delitos de torturas y de participación en la represión de la dictadura y 344 fueron finalmente condenados⁷⁴) sino que participaron en la policía de la democracia, sobre todo en tareas de antiterrorismo e incluso recibieron medallas y condecoraciones.

A medida que estos policías se fueron jubilando, conquistaron su impunidad. Sin embargo, en los últimos años, sobre todo a partir del año 2010, con el conocido como “resurgir de la memoria”, ha habido víctimas de las torturas de la BPS que se han atrevido a hablar de lo que sufrieron en las comisarías durante el franquismo y que lo han denunciado ante tribunales españoles y argentinos.

Gracias a este empuje, conocemos a una serie de personajes que formaron parte de esta policía política, como caso de Antonio González Pacheco alias “Billy el Niño”, Roberto Conesa, entre otros. Sin embargo debido al “Modelo de Impunidad Español”, estos crímenes no se han

⁶⁸ “Presentan la primera querella colectiva contra Billy el Niño y otros siete policías franquistas acusados de tortura”, *eldiario.es*, 3 de julio de 2020.

⁶⁹ La Sexta. Equipo de Investigación. La Sexta Columna, “Equipo de Investigación localiza al torturador Billy el Niño conversando con el comisario de Policía de Chamberí”, 21 de febrero de 2019.

⁷⁰ Montoto Ugarte, Marina, “Una mirada crítica al relato mítico de la Transición: la ‘Querella argentina’ contra los crímenes del franquismo”, *Kamchatka*, 4 (2014), pp. 9-11.

⁷¹ “El Congreso aprueba desclasificar las medallas, premios y condecoraciones de ‘Billy el Niño’”, *eldiario.es*, 11 de febrero de 2020.

⁷² Sin embargo, en esta cuestión, aún en los años 80, algunos militantes antifranquistas seguían apareciendo como personas con antecedentes políticos en las bases de datos. Fue el caso de Enrique Curiel, dirigente de PCE, que en 1984 fue detenido en el aeropuerto de Barajas por tener antecedentes políticos. Su ficha seguía en los archivos de la Dirección General del Estado. Ante tal escándalo tanto las fichas como los expedientes de la Brigada Político-Social fueron transferidos al Archivo Histórico Nacional. “Los archivos que nunca se quemaron”, *El País*, 4 de diciembre de 1986.

⁷³ Equipo Nizkor, *La cuestión de...*, op. cit., pp. 28-30.

⁷⁴ Alcántara Pérez, Pablo “Este es el museo portugués sobre la resistencia y la libertad que España aún no tiene”, *nortes.me*, 25 de abril de 2020.

podido juzgar en nuestro país y ha habido que ir hasta Argentina para conseguir una respuesta por parte de la judicatura, a la espera de nuevas iniciativas parlamentarias y la Ley de Memoria Democrática.

En términos historiográficos concluimos como es necesario seguir estudiando lo que fue esta BPS, su paso de la policía de la dictadura a la democracia, por qué gozaron de tal impunidad, sus relaciones con la conocida como “guerra sucia” y los GAL, sus relaciones con los servicios secretos de otros países. Apenas se ha comenzado el camino. En este sentido, resulta, de la misma forma, fundamental, entender esta policía política no como una serie de individuos sádicos que actuaban a su libre albedrío (como a veces desde los medios de comunicación se da esa imagen distorsionada) sino como un aparato del Estado, pilar fundamental de la represión de la dictadura.